

**CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL  
DESARROLLO EDUCATIVO ATAVANZA –  
CORPADE ATAVANZA**

**ESTADOS FINANCIEROS NIIF PYME  
COMPARATIVOS AÑO 2024-2023**

**CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO ATAVANZA**  
**ESTADO SITUACION FINANCIERA**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2024-2023**

ACTIVO		PASIVO					
ACTIVO CORRIENTE	NOTA	2024	2023	PASIVO CORRIENTE	NOTA	2024	2023
<b>EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>1</b>			<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>4</b>		
Cuenta corriente		120,512	2,222,416	Costos y Gastos por Pagar Proveedores		4,540,203	3,887,504
		120,512	2,222,416	Acreedores Varios		2,928,700	2,928,700
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>2</b>			<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>7,468,903</b>	<b>6,816,204</b>
Clientes		-	3,300,000	<b>PASIVOS POR IMPUESTOS</b>	<b>5</b>		
Anticipos		47,576	4,307	Retención en la fuente		126,800	31,000
		47,576	3,304,307	Retención de Ird y Cio		47,244	5,000
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>168,088</b>	<b>5,526,723</b>	Impuesto industria y Comercio		96,000	58,000
				Impuesto de renta		102,000	51,000
				Impuesto a las ventas		-	439,000
				<b>TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS</b>		<b>372,044</b>	<b>584,000</b>
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>3</b>			<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>7,840,947</b>	<b>7,400,204</b>
Inmuebles entregados en Comodato		1,370,387,808	1,370,387,808	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>6</b>		
Muebles y Enseres		3,840,000	-	<b>OTROS PASIVOS</b>			
				Diferidos		3,280,000,00	730,000,00
				Otros Pasivos		810,000,00	150,000,00
<b>TOTAL PROP-PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>1,374,227,808</b>	<b>1,370,387,808</b>	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>4,090,000,00</b>	<b>880,000,00</b>
				<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>11,930,947</b>	<b>8,280,204</b>
				<b>ACTIVO NETO</b>			
				<b>SUPERAVIT DE CAPITAL</b>			
				Donaciones		319,932,686	319,932,686
				<b>RESERVAS</b>			
				Beneficio Neto		241,633,742	237,068,627
				<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>			
				Resultado del Ejercicio		5,169,378	4,565,114
				<b>RESULTADOS DEL EJERCICIOS ANTERIORES</b>			
				Perdidas acumuladas		-	-
				<b>ORIGENEDENTES</b>			
				De propiedad Planta y Equipo		1,125,783,000	1,125,783,000
				<b>AJUSTES POR CONVERGENCIA A NIIF</b>			
				Ajustes por convergencia a NIIF		-	-
				<b>ACTIVO NETO</b>		<b>1,362,464,949</b>	<b>1,367,634,327</b>
				<b>TOTAL PASIVO Y ACTIVO NETO</b>		<b>1,374,395,896</b>	<b>1,375,914,531</b>

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.  
- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros

  
**JUAN GUILLERMO ORTIZ MARTINEZ**  
Representante Legal

  
**MARCELA JARAMILLO PINILLA**  
Contador  
TP 89,495-T

  
**MAURICIO GARCIA HERNANDEZ**  
Revisor Fisca  
TP -30,671-T  
(Ver Dictamen Adjunto)

**CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO ATAVANZA  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024-2023**

OPERACIONAL	NOTA	2024	2023
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	7		
Actividades de Servicios		9.905.000	5.163.849
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>9.905.000</b>	<b>5.163.849</b>
<b>RESULTADO BRUTO</b>		<b>9.905.000</b>	<b>5.163.849</b>
<b>Otros Ingresos</b>	8	<b>1.677.050</b>	<b>17.846.279</b>
<b>Gastos Administrativos</b>			
Honorarios		3.998.400	3.430.000
Impuestos		175.113	303.385
Arrendamientos		0	0
Servicios		0	6.067.676
Gastos Legales		3.277.600	1.916.100
Mantenimiento y Reparaciones		0	0
Depreciaciones		0	0
Diversos		6.022.455	5.527.861
<b>Total Gastos Administrativos</b>	9	<b>-13.473.568</b>	<b>-17.245.022</b>
<b>Gastos No Operacionales</b>	10	<b>-3.175.860</b>	<b>-1.148.992</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>-5.067.378</b>	<b>4.616.114</b>
Impuesto de renta	11	102.000	51.000
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-5.169.378</b>	<b>4.565.114</b>

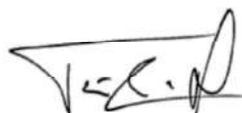
- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

- Las Notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros



**JUAN GUILLERMO ORTIZ MARTINEZ**

Representante Legal



**MAURICIO GARCIA HERNANDEZ**

Revisor Fiscal

TP -30.671-T

(Ver Dictamen Adjunto)



**MARCELA JARAMILLO PINILLA**

Contador

TP 89.499-T



**CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO ATAVANZA**

**ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS  
POR EL AÑO TERMINADO A DICIEMBRE 31 DE 2024-2023  
(EN PESOS)**

	Superávit de Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Resultados Ejercicios Anteriores	Ajustes Convergencia en NIIF	ORI - EXCEDENTES	Total Activo Neto
<b>Estado situación financiera a 31 de diciembre 2022</b>	319.932.686	237.068.627	1.904.797	- 178.866.970	- 138.943.334	1.125.783.000	1.363.069.212
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior	-	-	1.904.797	1.904.797	-	-	-
Incremento Fondo Social	-	-	-	-	-	-	-
Ejecución Beneficio Neto año 2022 en el año 2023	-	-	4.565.114	-	-	-	4.565.114
Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-
Superavit por valorización	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>	319.932.686	237.068.627	4.565.114	- 180.771.767	- 138.943.334	1.125.783.000	1.367.634.327
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior	-	-	-	-	-	-	-
Incremento Fondo Social	-	4.565.114	-4.565.114	0	-	-	0
Ejecución Beneficio Neto año 2023 en el año 2024	-	0	0	0	-	-	0
Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-
Superavit por valorización	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>	319.932.686	241.633.741	-5.169.378	-180.771.767	-138.943.334	1.125.783.000	1.362.464.949

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros

*Juan Guillermo Ortiz Martínez*

**JUAN GUILLERMO ORTIZ MARTINEZ**  
Representante Legal

*Marcela Jaramillo Pinilla*

**MARCELA JARAMILLO PINILLA**  
Contador  
TP 89,499-T

*Mauricio García Hernández*

**MAURICIO GARCIA HERNANDEZ**  
Revisor Fiscal  
TP -30.671-T  
(Ver Dictamen Adjunto)



**CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO ATAVANZA**  
**ESTADO DE FLUJOS DEL EFECTIVO**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2024 - 2023**

<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>
- Superávit o (Déficit) del ejercicio	(5.169.378)	4.565.114
- Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	-	-
<b>EFFECTIVO GENERADO CAMBIOS DE ACTIVOS Y PASIVOS</b>		
Aumento ó (disminución) en deudores	3.256.731	(3.304.307)
Aumento ó (disminución) en proveedores	652.699	(3.887.006)
Aumento ó (disminución) en cuentas por pagar	-	(1.519.173)
Aumento ó (disminución) en Impuestos por Pagar	(211.956)	553.000
Aumento ó (disminución) en Otros Pasivos	3.210.000	880.000
<b>FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b><u>1.738.096</u></b>	<b><u>(2.712.372)</u></b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Aumento en propiedad, planta y equipo	(3.840.000)	-
<b>FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b><u>(3.840.000)</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Aumento ó (disminución) en obligaciones financieras	-	-
<b>FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b>AUMENTO Ó (DISMINUCIÓN) EN EFECTIVO</b>	<b><u>(2.101.904)</u></b>	<b><u>(2.712.372)</u></b>
EFECTIVO AL COMIENZO DEL PERÍODO	<u>2.222.416</u>	4.934.788
<b>EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO</b>	<b><u>120.512</u></b>	<b><u>2.222.416</u></b>

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones
- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros

**JUAN GUILLERMO ORTIZ MARTINEZ**  
Representante Legal

**MAURICIO GARCIA HERNANDEZ**  
Revisor Fiscal  
TP -30.671-T

**MARCELA JARAMILLO PINILLA**  
Contador  
TP 89.499-T

## **CONTENIDO**

CONTENIDO .....	2
I. INFORMACION GENERAL .....	3
II. RESUMEN PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES .....	4
III. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS .....	10

## **I. INFORMACION GENERAL**

La Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Atavanza (CORPADE ATAVANZA), fue creada en diciembre de 2006, mediante escritura pública 3220 de la Notaria 39 de Bogotá D.C.

El objeto social actual de Corpade es:

A. Promover la fundación de Centros Educativos, acordes con el modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza – ASPAEN, donde se privilegie una formación integral personalizada de excelencia para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual tanto la Corporación como los Centros Educativos promovidos no serán, ni oficial ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino la actuación de sus miembros y administradores, sin pretender jamás ampararse en la Iglesia, ni en ninguna de sus instituciones.

B. En unión con el Centro o los Centros Educativos que promueva, y las Asociaciones con las cuales se confedere, la Corporación impulsará, y apoyará planes y programas de formación para los padres y demás familiares de sus estudiantes, entendiendo que solamente en colaboración con ellos, que tienen las mayores responsabilidades respecto a sus hijos, se alcanzará el objeto primordial de la Corporación que es la verdadera y sólida formación de todos ellos. Estos planes y programas de formación se harán extensivos a las familias de los profesores y del personal de apoyo del Centro Educativo.

C. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la Corporación determine, y a procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir la dotación general que dichos centros de enseñanza requieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, de laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento, así como medios de transporte.

Procurar principalmente de sus miembros y de terceros las ayudas y los recursos requeridos para que en las instalaciones del respectivo centro de enseñanza funcione una jornada adicional independiente para niñas o varones provenientes de las familias antes anotadas.” La corporación tendrá por objeto integrar los esfuerzos personales de los miembros para promover fundación de centros educativos de acuerdo al modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza; impulsar y apoyar planes y programas de formación para los padres y demás familiares de estudiantes ; adquirir , construir y reparar o tomar en arriendo, edificaciones, terrenos u otras instalaciones , destinadas a los centros de enseñanza que la corporación determine y procurar recursos económicos para los mismos; igualmente podrá adquirir dotación general de dichos centros de enseñanza.

CORPADE ATAVANZA, cumple con el parágrafo transitorio 1° del artículo 19 del Estatuto tributario, donde establece que aquellas entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encuentren clasificadas dentro del Régimen Tributario Especial, continúan temporalmente en dicho régimen. En el 2019, para asegurar su permanencia es este régimen se cumplirá con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del ET y con los requisitos que se determinan en el Decreto 2150 de 2017.

Presentación de Estados Financieros

Los estados financieros se preparan bajo NIIF, de acuerdo al decreto 3022 de 2013 y decretos posteriores que lo reformen, el cual está de acuerdo con lo dispuesto en la NIIF para las PYMES., dado que la Organización pertenece al Grupo 2. De acuerdo con esta norma.

## II. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros correspondientes 31 de diciembre 2024, han sido preparados de acuerdo con las indicaciones contenidas en la sección 3 - Presentación de estados financieros, de la Norma internacional de información Financiera para las Pymes (NIIF para las pymes), la cual establece las bases para la preparación de los estados financieros de propósito general, así como asegurar la comparabilidad en la presentación de los estados financieros en los diferentes periodos y la comparabilidad de los estados financieros entre entidades. Adicionalmente, esta norma establece los requisitos generales para la presentación de los estados financieros, proporciona guías para determinar su estructura y otorga los requisitos mínimos sobre su contenido.

Los Estados Financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y presentación de la empresa.

Los principios contables utilizados parten del supuesto de la continuidad de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario, la empresa es un ente con antecedentes de empresa en marcha por movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo disponible para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.

Es importante definir que los estados financieros son elaborados con propósito de información general. En este orden de ideas, diferentes tipos de usuarios de la información pueden acceder a ellos para obtener diferente información, rendimientos, inversiones, estabilidad, etc., por tanto, estos usuarios no pueden acceder a información específica para cubrir sus necesidades.

Esta información es contenida en el conjunto completo de estados financieros, los cuales incluyen:

1. Un estado de situación financiera al final del periodo.
2. Un estado del resultado del periodo y otro resultado integral del periodo.
3. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo.
4. un estado de flujos de efectivo del periodo.
5. Notas. Que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

Estos estados financieros se representarán al menos anualmente, manteniendo la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros, de un periodo a otro.

Otras normas relacionadas. Se debe tener en cuenta los aspectos de revelaciones y presentación definidos en la extensión del marco normativo. Enseguida se relacionan algunas normas que se deben en cuenta:

- Sección 3: Presentación de Estados financieros.
- Sección 7: Estados de Flujos de efectivo.
- Sección 10: Políticas contables – cambios en las estimaciones contables y errores.
- Sección 32: Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.
- Sección 30: Conversión de la Moneda extranjera.
- Sección 35: Transición a la NIIF para Pymes.

## RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

### 1. Efectivo y Equivalentes

Las operaciones de efectivo en moneda local se reconocen por el valor monetario o flujo de efectivo cierto que representan. Las operaciones de efectivo en moneda extranjera se convierten a la tasa de cierre de la fecha del reporte. Las inversiones de alta liquidez que se convierten o liquidan en efectivo en el corto plazo, entendiendo como tales las efectuadas para disponer de tesorería en periodos inferiores a tres meses, se catalogan como equivalentes de efectivo.

El efectivo y sus equivalentes están compuesto por las siguientes categorías:

Caja General

Caja Menor

Bancos

Cuentas de ahorro

Efectivo de Uso Restringido

La medición de las operaciones y saldos de efectivo se hace al valor monetario nominal si se trata de dinero o fondos disponibles, o al valor del precio de contado - valor razonable- de las inversiones financieras de alta liquidez reconocidas como equivalentes de efectivo.

### 2. Deudores y otras cuentas por cobrar

Los deudores y otras cuentas por cobrar son contratos y/o documentos que representan flujos de efectivo o recursos de valor que se recuperan en un plazo determinado, en el corto o largo plazo y pueden incorporar costos de financiamiento. Se identifican como Instrumentos Financieros básicos o tradicionales por cuanto permiten obtener los ingresos, rentas o flujos de efectivo, bien sea por intereses, dividendos o la venta de bienes y servicios.

La entidad reconoce el derecho de una deuda o cuenta por cobrar cuando, conforme con el acuerdo, documento contractual o esencia de la operación, se genera el derecho de cobro que representa un beneficio económico futuro, puede medirse de manera fiable y representa un ingreso o flujo incondicional.

Las deudas o contratos que incorporan precios de transacción que se cotizan en los mercados de valores y se pueden medir con fiabilidad se reconocen al valor razonable sin considerar los costos de transacción. De otra forma, se reconocen al costo, entendiendo como tal, los precios de las transacciones de contado, incluyendo los costos inherentes a la recuperación del activo.

La entidad mide, de forma periódica, si este importe recuperable es inferior al importe en libros reconocido, para constituir los ajustes por deterioro de valor. Se consideran evidencias de deterioro de valor cuando se presentan dificultades financieras del deudor; infracciones, incumplimientos o moras en el pago de las deudas o los intereses, o del principal, o se determinen cambios en el entorno legal, económico, político y comercial que afecten la recuperación de las deudas o cuentas por cobrar.

### 3. Cuentas por pagar

Las Cuentas por Pagar son pasivos derivados de contratos y/o documentos, distintos de obligaciones financieras, que representan flujos o salidas de efectivo que se liquidan en un plazo determinado y pueden incorporar costos de financiamiento. Un pasivo es una obligación presente

de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Esta política contable aplica para los siguientes conceptos:

- a. Cuentas por pagar proveedores de bienes y servicios
- b. Acreedores por arrendamientos, seguros, bienes y servicios en general
- c. Ingresos recibidos para terceros
- d. Avances y anticipo recibidos

La entidad reconoce una cuenta por pagar cuando, conforme con el acuerdo, documento contractual o esencia de la operación, se genera una obligación que representa una salida de efectivo o una disminución del beneficio económico futuro y puede medirse de forma fiable.

#### 4. Propiedad planta y equipo

La Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Atavanza – CORPADE ATAVANZA, reconocerá el costo de un elemento de Propiedad, planta y equipo como un activo si:

Es probable que obtenga beneficios económicos futuros asociados con el elemento  
 El costo del elemento puede medirse con fiabilidad

CORPADE ATAVANZA, reconocerá como Propiedad, planta y equipo los siguientes activos tangibles:

Los que se mantienen para su uso en la producción o el suministro de bienes y servicios, o con propósitos administrativos; y

La vida útil de los activos, se considerará de acuerdo con los siguientes factores:

La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.

El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.

La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo. Límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Para los activos de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Atavanza – CORPADE ATAVANZA se manejarán las siguientes vidas útiles:

Clasificación	Cuenta Contable		Años Vida útil
Construcciones y Edificaciones	1508	Construcciones y Edificaciones	20
Maquinaria y Equipo:	152005	Equipo Pedagógico	3
	152010	Material Didáctico	3
	152015	Artículos Deportivos	1
	152025	Instrumentos Musicales	5
	152035	Maq. Equipo de Mantenimiento y Aseo	5
Equipo de Oficina	152405	Muebles y Enseres	5

	152410	Equipos	3
Equipo de Computación y Comunicación	152805	Equipo Procesamiento de Datos	3
	152810	Equipos de telecomunicaciones	5
	152815	Equipos de Radio	5
	152825	Líneas telefónicas	5
Equipo de Restaurante	153610	Equipo de Cocina	5

#### Método de Depreciación.

Los activos tendrán un monto a depreciar que se asignará sistemáticamente a lo largo de la vida útil estimada del bien. La estimación de la vida útil, se realizará de acuerdo a la utilización de la propiedad, planta y equipo y a lo que se espera sea su expectativa de duración.

El método de depreciación utilizado por La Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Atavanza— CORPADE ATAVANZA será el método lineal e iniciará la depreciación cuando la propiedad, planta y equipo esté en condiciones de ser utilizada, esto quiere decir, cuando la administración disponga del lugar y las condiciones establecidas, para comenzar a registrar la depreciación

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación o vida útil del activo, se revisa la depreciación de ese activo y se procede a ajustar de prospectiva para reflejar las nuevas expectativas, esta revisión se hará al menos al cierre de cada periodo sobre el que se informa.

#### Propiedades de Inversión

Se encuentran definidos como Propiedades de Inversión los Terrenos y Edificios que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas en lugar de ser usadas en la producción de bienes y servicios, o administración o para la venta en el curso ordinario de las operaciones.

En síntesis, son activos que en principio cumplen con condiciones de ser clasificados como propiedad, planta y equipo, pero por su función se presentan como una categoría independiente

La Corporación, reconocerá como propiedades de inversión sí y solo sí:

- Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo
- El costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad

Es importante que la compañía espere utilizarlos por más de un período

#### Propiedades en Comodato

Los activos en comodato corresponden a aquellos que en cumplimiento de su objeto social la Corporación entrega a los centros educativos a título gratuito bienes muebles e inmuebles para que hagan uso de ellos, con cargo de restituir la misma especie y en las mismas condiciones de uso, después de terminado el término del comodato.

Para el caso en que la Corporación reciba y/o entregue bienes a través de acuerdos de comodato se debe evaluar los siguientes aspectos:

- Que los contratos correspondan al desarrollo de su objeto social.
- Que se dé la transferencia del uso y que los bienes sean restituidos en las mismas o condiciones de uso similares a las de la fecha de otorgamiento del comodato.
- Que el derecho de uso transferido sea de manera exclusiva para el desarrollo de las actividades contempladas en el objeto social de la Corporación, Enseñanza.
- Que las obligaciones propias del bien transferidos en comodato sean cubiertas por el comodatario durante el término del contrato.
- Que a la fecha de restitución de los activos o finalización del contrato de comodato existan beneficios económicos futuros para el comodante.

Si se cumplen los criterios de reconocimiento, el comodatario debe reconocer el derecho de uso en sus estados financieros, esto es una unidad de cuenta distinta de la que conforma la suma de todos los derechos.

## **5. Provisiones y Contingencias**

Las provisiones se reconocen cuando la empresa tiene una obligación presente (Legal o implícita), como resultado de un suceso pasado es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. El gasto correspondiente a cualquier provisión de presenta en el estado de resultados.

El pasivo contingente es una obligación que surge de eventos pasados y que cuya existencia está confirmada por la ocurrencia de hechos futuros y que no están todos bajo el control de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Atavanza– CORPADE ATAVANZA

La entidad reconoce una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

Se tiene la obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado Es probable que se requerirá a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos; y el importe de la obligación puede ser estimado de forma fiable.

Se considera probable, cuando existe mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario.

Cuando la provisión se mide por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconoce como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja.

## **6. Otros pasivos no financieros**

Son Otros Pasivos las obligaciones que cumplen con la definición de Pasivo del marco conceptual de NIIF, si bien no se clasifican como algún componente específicamente, de cara los lineamientos y definiciones establecidas por las Normas específicas de NIIF. En todo caso, un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Los Otros Pasivos son obligaciones estimadas, implícitas o no, cuya liquidación sacrifica beneficios económicos futuros, como resultado de sucesos que ocurrieron en el pasado y su costo o valor pueda ser medido de forma fiable.

## **7. Ingresos de actividades ordinarias**

Los ingresos de las actividades ordinarias son las entradas brutas de beneficios económicos surgidas en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada da lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio. Los ingresos por actividades ordinarias son la venta de bienes y prestación de servicios, tales como honorarios, comisiones y arrendamientos.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes, se reconocerán cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

Se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;

No se conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;

El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;

Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y

Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la Prestación de Servicios, se reconocerán cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

El grado de terminación de la transacción puede ser medido con fiabilidad

El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;

Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y

Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

## 1 NOTA EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El Saldo en bancos es dinero para el pago corriente de obligaciones de la corporación.

CONCEPTO	2024	2023
Cuenta Corriente	120.512	2.222.416

## NOTA 2. ACTIVOS FINANCIEROS

El saldo de los anticipos corresponde a las retenciones de industria y comercio hechas por el banco sobre pagos hechos con tarjeta de crédito por parte de nuestros clientes.

CONCEPTO	2024	2023
Cientes	0	3.300.000
Anticipos	45.576	4.307
<b>TOTAL</b>	<b>45.576</b>	<b>3.304.307</b>

## NOTA 3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

A corte de 31 de diciembre la propiedad planta y equipo de detalla así:

CONCEPTO	2024	2023
Bienes Inmuebles entregados en Comodato	1.370.387.808	1.370.387.808
Muebles y enseres	3.840.000	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.374.227.808</b>	<b>1.370.387.808</b>

En el 2024 se adquirió unos enseres por valor de \$ 3.840.000, los cuales hacen parte de soportes del beneficio neto 2023 que se ejecutó en 2024.

LA CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO ATAVANZA - CORPADE ATAVANZA, entregó a la ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA - ASPAEN, a título de Comodato y esta recibe al mismo título los bienes muebles e inmuebles por un término de 30 años. El comodataria recibió los bienes inmueble y se obliga a cuidar sus accesorios e instalaciones en forma tal que se mantengan en perfecto estado, siendo de su cuenta el mantenimiento de los mismos y todo tipo de reparaciones que resulten necesarias al efecto. La Comodataria podrá hacer mejoras o modificaciones a los inmuebles objeto del comodato, por su propia cuenta y riesgo.

La Comodataria asumió los saldos de las obligaciones adquiridas por la Comodante, para efectos de hacer las inversiones necesarias en infraestructura, remodelación y pago de impuestos, atadas a los activos objeto del comodato y necesarias para que estos se ajusten a los requerimientos para funcionar como un establecimiento educativo, de las que la Comodante era deudora a la fecha del contrato.

ASPAEN usará y explotará el bien entregado en comodato para el funcionamiento de la institución educativa denominada Aspaen Maternal y preescolar Atavanza y para todas aquellas actividades relacionadas con la educación Preescolar, Básica y Media.

ASPAEN quedó expresamente autorizada para efectuar mejoras y modificaciones a los inmuebles entregados a título de comodato. La Comodante no estará obligada a reconocer las mejoras realizadas a los inmuebles por parte de la Comodataria que no puedan ser retiradas de aquellos sin afectarlo.

ASPAEN se obliga a efectuar las reparaciones de los inmuebles entregados a título de comodato que resulten necesarias, con la finalidad de mantenerlos en estado de servir para la destinación para la cual fueron entregados en comodato y para que puedan ser restituidos a CORPADE ATAVANZA en las mismas condiciones en las que le fueron entregados en virtud al presente contrato. En cumplimiento de esta obligación corresponde a la Comodataria responder por las mismas hasta por la culpa levisima.

A partir de la fecha de entrega y hasta su restitución efectiva, ASPAEN se compromete a contratar y pagar el cien por ciento (100%) de los seguros que fueren necesarios para cubrir los riesgos propios de los inmuebles, para que, en caso de presentarse un siniestro asociado a dichos bienes, Corpade ATAVANZA y Seguros Confianza, como beneficiaria de los seguros, reciba la indemnización correspondiente que le permita reconstruir sus inmuebles o dejarlos en el mismo estado en el que los entrego. Así mismo, deberá contratar y pagar los seguros necesarios para cubrir los riesgos propios de la actividad educativa desarrollada en las instalaciones objeto de este contrato, para de esta manera eliminar cualquier reclamación por responsabilidad de CORPADE ATAVANZA por hechos ocurridos en los bienes de su propiedad.

Por otro lado, ASPAEN debe responder por las actividades que se desarrollen en la institución educativa Aspaen Maternal y preescolar Atavanza, así como de los daños y perjuicios que puedan llegar a causarse a terceros. Debe restituir los inmuebles al término del contrato, pagar puntualmente los servicios públicos y en general todo gasto derivado de la tenencia de los inmuebles, pagar el impuesto predial, así como cualquier contribución de valorización o cualquier otro impuesto, carga o gasto derivado de la propiedad de los inmuebles, a partir de la firma de este contrato.

#### **NOTA 4. PROVEEDORES, CUENTAS POR PAGAR Y ACREEDORES**

El saldo a 31 de diciembre de 2024, este compuesto por:

CONCEPTO	2024	2023
Proveedores	1.240.478	416.364
Honorarios	3.299.725	3.471.140
Gastos Legales		0
Acreedores varios	2.928.700	2.928.700
<b>TOTAL</b>	<b>7.468.903</b>	<b>6.816.204</b>

#### **NOTA 5. PASIVOS POR IMPUESTOS**

Corresponde a las Obligaciones Tributarias al corte del año 2024:

CONCEPTO	2024	2023
Retención en la fuente	126.800	31.000
Retención por industria y comercio	47.244	5.000
Impuesto Industria y comercio	96.000	58.000
Impuesto de renta	102.000	51.000
Impuesto a las ventas	0	439.000
<b>TOTAL</b>	<b>372.044</b>	<b>584.000</b>

#### NOTA 6. OTROS PASIVOS

El saldo a diciembre 2024, está compuesto por los siguientes rubros:

CONCEPTO	2024	2023
Diferidos- ingresos recibidos por anticipado	3.280.000	730.000
Consignaciones por identificar	810.000	150.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.090.000</b>	<b>880.000</b>

#### NOTA 7. INGRESOS OPERACIONALES

Corresponde a ingresos de actividades realizadas por los padres de familia con el fin de recaudar recursos para el desarrollo del objeto social.

El saldo a diciembre de 2024 está compuesto por los siguientes rubros:

CONCEPTO	2024	2023
Actividades de servicio	9.905.000	5.163.849

#### NOTA 8. OTROS INGRESOS

Otros Ingresos están representados en los siguientes rubros:

CONCEPTO	2024	2023
Subvenciones	1.650.000	17.846.600
Aproximaciones al peso	27.050	-321
<b>TOTAL</b>	<b>1.677.050</b>	<b>17.846279</b>

—

Estas donaciones fueron para cubrir gastos del Objeto social.

## NOTA 9. GASTOS ADMINISTRACION

El saldo a diciembre de 2024, está compuesto por los siguientes rubros:

CONCEPTO	2024	2023
<b>Gastos Administrativos</b>		
Honorarios	3.998.400	3.430.000
Gastos impuestos	175.113	303.385
Servicios		6.067.676
Gastos Legales	3.277.600	1.916.100
Diversos	6.022.455	5.527.861
<b>TOTAL</b>	<b>13.473.568</b>	<b>17.245.022</b>

9.1 Honorarios: por la suma de \$ 3.998.400, corresponde a los honorarios de la Revisoría Fiscal.

9.2 Gastos Impuestos: Representa impuesto de industria y comercio \$ 96.000 y Gravámenes a movimientos financieros \$79.113.

9.3 Gastos Legales: El valor de \$ 2.064.700 corresponde al pago de pago renovación registro mercantil y 1.212.900 certificados y tramites de registro de actas en cámara de comercio

9.4 Diversos: La suma de \$6.022.455, corresponde a compras hechas diferentes proveedores , para realizar actividades en el preescolar y recaudar fondos para el desarrollo del objeto social.

## NOTA 10. GASTOS NO OPERACIONALES

En este rubro encontramos el valor de \$ 2.704.860, los cuales son gastos cobrados por el banco Davivienda por concepto de uso de su plataforma y \$471.000 sanción por extemporaneidad de una declaración.

CONCEPTO	2024	2023
Gastos No Operacionales	3.175.860	1.148.992
<b>TOTAL</b>	<b>3.175.860</b>	<b>1.148.992</b>

## NOTA 11. IMPUESTO DE RENTA

Los dineros que recibe la Corporación de padres de familia para el desarrollo educativo Atavanza "CORPADE ATAVANZA" Y sus excedentes anuales son destinados al cumplimiento de su objeto social.

Con base en Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017, se estableció que las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encontraban clasificadas en el Régimen Tributario Especial, continuarían en este régimen y que para su permanencia deberían cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario y en el decreto reglamentario respectivo. CORPADE ATAVANZA, el 29 de junio de 2024 presentó la solicitud y documentación establecida

para pertenecer en el Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del E.T. la cual fue aceptada por la Administración Tributaria.

Para el año 2025, Aspaen presentará la información del registro Web establecido en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016 para continuar en el régimen tributario especial.

Corpade Atavanza, es contribuyente del régimen tributario especial y de acuerdo con el artículo 358 del mismo estatuto, el excedente tiene carácter de exento cuando el excedente contable se destine a la ejecución de programas que desarrollen su objeto social.

De acuerdo con el Parágrafo 4. Del artículo 1.2.1.5.1.24 del Decreto 2150 de 2017, de manera excepcional en caso de que existan egresos improcedentes, estos se detraerán del beneficio neto o excedente contable y estarán sometidos a la tarifa del 20% de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.5.1.36 del Decreto 2150 de 2017.

Así que una vez liquidados los Egresos No Procedentes el valor del Impuesto Corriente a pagar por el año 2024 es de \$102.111.

## **NOTA 12. CONFEDERACIÓN DE LAS CORPORACIONES DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO**

Los Estatutos de las Corporaciones de Padres de Familia Regionales, Parágrafo 2. Establecen que el objeto de la confederación constituida entre CORPADE Nacional y otras entidades de carácter regional es la búsqueda de un apoyo nacional y de una integración con otras regiones del país, para cuyo efecto la confederación que se establece se pacta en interés de todas las entidades confederadas, todas las cuales delegan en la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL el manejo y la coordinación de los intereses comunes de las entidades confederadas

Con base en los Estatutos de la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, tiene como función

- a) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación, así como sus proyecciones de tesorería y sus estados de origen y de aplicación de fondos;
- b) Estudiar y aprobar la contratación de créditos y la enajenación e hipoteca de los bienes inmuebles de la Corporación. En igual forma estudiar y aprobar los proyectos relativos al objeto y al desarrollo de la Corporación;
- c) Autorizar al Director General de la Corporación o al Subdirector para ejecutar actos o celebrar contratos a nombre de la Corporación, para conferir poder a terceros y para gestionar asuntos de interés para la Corporación o defender sus intereses, cuando dichos actos superen los límites dentro de los cuales, previa aprobación de la Junta Directiva, el Director General o quien haga sus veces puede actuar libremente;
- d) Establecer el monto de rentas de las Corporaciones Regionales miembros (las Corporaciones confederadas con la Corporación que se rige por los presentes estatutos, miembros Activos y Adherentes) que deberán causarse en cabeza de la Corporación Nacional, para que con dichas rentas la entidad atienda a su sostenimiento
- e) Presentar anualmente a la Asamblea, por conducto del Director General, los balances y cuentas de la Corporación y el informe de las actividades desarrolladas. De igual manera informará a la Asamblea General sobre los balances, cuentas e informes de actividades de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;
- f) Dar reglamentos, pautas y directrices a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para el adelantamiento de sus labores, en desarrollo de sus funciones de dirección, control, supervisión y vigilancia, al igual que resolver las consultas que ellas le eleven;
- g) Aprobar los nombres que les sean presentados por las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para ser Miembros Continuos y Miembros Honorarios, o para retirar tal calidad incluida la de Fundadores; igualmente, reintegrar o pedir el reintegro de miembros continuos
- h) Aprobar las reformas a los Estatutos de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, así como su disolución y liquidación, determinar las reglas para esta última;
- i) Aprobarle a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, las operaciones sobre bienes raíces, las que comprometan a esas Corporaciones por más de tres años; o las operaciones que superen un límite fijado por la Corporación Nacional, al igual que para participar en otras personas jurídicas; y fijarles los niveles de competencia a las Asambleas de Miembros Fundadores y Continuos, las Juntas Directivas y los Representantes Legales de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;

j) Resolver las interpretaciones que le sean consultadas sobre los estatutos de las Corporaciones Regionales;

Anular cualquiera de las decisiones tomadas por la Asamblea General, por la Junta Directiva o por el representante legal de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, cuando no cumplan con sus estatutos o no se ajusten a los criterios y directrices impartidos por la Corporación Nacional, regulada por los presentes estatutos

#### **NORMATIVIDAD NIIF PARA LAS PYMES:**

Las definiciones planteadas en la NIIF para las PYMES (Sección 9 – Estados Financieros Consolidados y Separados), se debe resaltar las siguientes:

Subsidiaria: Es una entidad controlada por la controladora.

Control: Es el poder para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad. El control también se presenta incluso cuando se tiene menos de la mitad del poder de voto de una entidad, pero si tiene el poder para nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente

Requerimiento de Consolidación: Una entidad controladora presentará estados financieros consolidados en los que consolide sus subsidiarias.

Al verificar si Corpade Nacional tiene el control sobre los Corpade Regionales, se puede concluir que sí lo tiene, ya que como lo indica el objeto de Corpade Nacional, es Coordinar las labores de las Corporaciones Regionales, dar las pautas y reglamentos que deben seguir los Miembros Continuos y Miembros Honorarios en sus labores de dirección y control, aprobar los estatutos, aprobar las operaciones sobre bienes raíces (lo cual puede ser la principal función de los Corpade Regionales) e incluso tiene la capacidad de anular cualquier decisión tomada en los Corpade.

Regionales, que no cumpla con los estatutos o no se ajusten a los criterios y directrices impartidos por Corpade Nacional.

Todo lo anterior va en la misma línea de lo definido por la NIIF para las PYMES como control y por lo tanto, es requerida la información financiera, de manera consolidada. CORPADE Nacional realizará la Consolidación de los Estados de Situación Financiera de las Corporaciones Regionales, una vez sus Estados Financieros estén certificados y dictaminados.

#### **NOTA 14 . IMPUESTOS.**

Los dineros que recibe La Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo “Corpade Atavanza” y sus excedentes anuales son destinados al cumplimiento de su objeto social.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 del Estatuto Tributario, “Corpade Atavanza”, es contribuyente del régimen tributario especial y de acuerdo con el artículo 358 del mismo estatuto, el excedente tiene carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquél en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad.

Adicionalmente, los excedentes serán exentos siempre y cuando se mantenga la calificación dentro del RUT como entidad del Régimen Tributario Especial y cumpla con lo dispuesto el artículo 19 del Estatuto Tributario.



## **DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL**

A los señores miembros de la asamblea de la  
**Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Atavanza “CORPADE ATAVANZA”**

### **Opinión**

He auditado los estados financieros de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Atavanza, (En Adelante la Corporación), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Corporación han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

### **Fundamento de la opinión**

Efectué mi auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría – NIA y las Normas de Aseguramiento ISAE 3000. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

### **Párrafo de otros asuntos**

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por mí, el 29 de febrero de 2024, emití una opinión favorable.



## **Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Corporación en relación con los estados financieros**

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Corporación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Corporación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Corporación son responsables de supervisar el proceso de la Corporación para reportar información financiera.

## **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede



implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Corporación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho



informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

### **Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo**

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Corporación, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Corporación;
- Estatutos de la Corporación;
- Actas de asamblea y de junta directiva;
- Otra información relevante.

Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

El control interno de una Corporación es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que; permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la Corporación están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Corporación, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos



de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Corporación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de auditoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

### **Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

### **Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno**

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.

Mauricio García Hernández  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 30671-T  
Designado por GyG Inverline CP S.A.S.

Bogotá, 28 de febrero de 2025